

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONCAGUA

San Felipe | Cotacotani | Llay Llay | Panquehue
Putaendo | Santa María



TRABAJANDO PARA USTED

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2026

Índice

Contexto.....	3
1. Mensaje de Director Ejecutivo (s).....	4
2. Ley Nueva Educación Pública 21.040.....	6
3. Características del SLEP del Aconcagua.....	10
4. Misión y objetivos estratégicos	17
5. Gestión Pedagógica, formación y convivencia (UATP)	19
6. Gestión y Desarrollo de Personas.....	24
7. Gestión del Liderazgo y Participación Ciudadana	27
8. Infraestructura y Mantenimiento	34
9. Gestión financiera y presupuestaria.....	44

Contexto

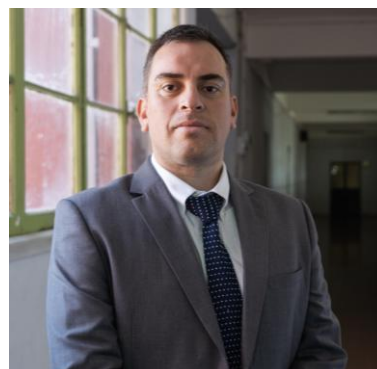
El año 2011 fue promulgada la Ley N°20.500 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. En esta legislación se reconoce a las personas el derecho a participar en sus políticas, planes, programas y acciones. En tanto, cada órgano de la administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Dicha ley establece, que “Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia; también se señala que “Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. En el evento que a dicha cuenta se le formulen observaciones, planteamientos o consultas, la entidad respectiva deberá dar respuesta conforme a la norma mencionada anteriormente”.

Por nuestra parte, el artículo 22 de la Ley N°21.040 señala que el Director Ejecutivo de cada Servicio Local le corresponderá “Rendir cuenta pública sobre la marcha del Servicio Local, en el mes de abril de cada año, en audiencia pública. Dicha cuenta pública deberá ser publicada en el sitio electrónico del Servicio Local respectivo”. Además, el artículo 27 complementa señalando que “El Director Ejecutivo del Servicio Local, deberá rendir cuenta pública de todos los recursos percibidos, debiendo incorporar el detalle de su uso respecto del servicio mismo, así como de cada uno de los establecimientos educacionales de su dependencia”.



1. Mensaje de Director Ejecutivo (s)

Nuestro Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua se encuentra en su primer año de implementación de la Nueva Educación Pública en la provincia de San Felipe de Aconcagua, beneficiando a más de 14.800 niños, niñas, jóvenes y personas adultas de la Región de Valparaíso.



Este período estuvo marcado por importantes desafíos, propios de la transición desde el modelo de educación municipal hacia el nuevo sistema de educación pública. Este cambio implicó no solo ajustes administrativos y de gestión, sino también un proceso profundo de instalación institucional y articulación territorial.

En este contexto, se desarrolló un despliegue sistemático en las seis comunas del territorio —San Felipe, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Putaendo y Santa María— que permitió levantar un diagnóstico integral en los ámbitos administrativos, pedagógicos y de infraestructura, identificando brechas, necesidades prioritarias y oportunidades de mejora en el sistema educativo local. Asimismo, fue fundamental la vinculación activa con las comunidades educativas, autoridades y actores clave del territorio, lo que favoreció la generación de confianzas y la articulación interinstitucional necesaria para la implementación del nuevo modelo.

Este proceso sentó las bases para el futuro traspaso y funcionamiento de los 94 establecimientos educacionales — 67 escuelas y liceos y 27 jardines infantiles— bajo la administración del Servicio Local, proyectando una gestión centrada en la mejora continua, la equidad y el bienestar de las comunidades educativas, preparando las condiciones necesarias para asumir, a partir del 2026, el rol de sostenedor de la Educación Pública en el territorio.

Como director ejecutivo (s), he asumido este desafío con un firme compromiso de liderar la estabilización e implementación del Servicio Local de Educación Pública, SLEP del Aconcagua, garantizando un traspaso educativo eficiente, transparente y de calidad. Desde que asumí esta responsabilidad, a fines de septiembre de 2025, nuestra prioridad absoluta ha sido consolidar las bases de una institución robusta y profesional que responda a las profundas expectativas de nuestras comunidades.

Nuestro objetivo estratégico es liderar una gestión que garantice el funcionamiento integral y la provisión del servicio educativo en todos sus niveles —desde salas cuna, jardines infantiles hasta enseñanza media — bajo los principios de equidad e inclusión. Esta labor se enmarca estrictamente en la Ley N° 21.040 y la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), alineándonos con las políticas del Ministerio de Educación para transformar la realidad pedagógica y administrativa de nuestro territorio.

La Nueva Educación Pública reconoce la participación ciudadana como un pilar fundamental del proceso. Por ello, resulta imperativo convocar a las comunidades educativas y actores de la sociedad civil para que nos acompañen en esta fase de instalación. Nuestra mirada es profundamente territorial; buscamos que la materialización de los objetivos institucionales nazca del diálogo y la colaboración, asegurando que el SLEP Aconcagua tenga una presencia activa y legítima en cada una

de las comunas de la provincia de San Felipe.

Por medio de la presente Cuenta Pública, se extiende una invitación a la ciudadanía, la comunidad educativa y las autoridades a informarse sobre las labores efectuadas durante el año 2025, periodo caracterizado por la instalación administrativa y el diagnóstico técnico. Este documento no solo transparenta los cimientos que hemos construido, sino que también expone los avances actuales y las proyecciones estratégicas para el año 2026.

Ivo Jiménez Hidalgo,

Director Ejecutivo (S) SLEP del Aconcagua

2. Ley Nueva Educación Pública 21.040

La Ley 21.040 sobre Nueva Educación Pública, fue promulgada el 16 de noviembre de 2017 y publicada el 24 de noviembre del 2017. Esta ley crea el Sistema de Educación Pública, establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita, de calidad y laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

A continuación, se acompaña los artículos correspondientes, al Título I Disposiciones Generales.

Artículo 1.- Objeto de la ley: La presente ley crea el Sistema de Educación Pública (en adelante también el "Sistema"), establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento.

Artículo 2.- Fines de la Educación Pública: La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Artículo

3.- Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial.

Artículo 4.- Integrantes del Sistema. Son integrantes del Sistema los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, con sus distintos niveles y modalidades educativas, los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante también "Servicios Locales") y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, según lo dispuesto en los Títulos II, III y IV, respectivamente.

Los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema. Están conformados por sus respectivas comunidades educativas, integradas por estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Dichos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo con la identidad y características propias de sus comunidades, de conformidad a la normativa vigente.

En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución del objeto del Sistema y para la materialización de los principios que lo guían, establecidos en el artículo siguiente, desarrollando estrategias y metodologías con creatividad y autonomía, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del inciso cuarto del artículo 19 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

Artículo 5.- Principios del Sistema. El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

a) Calidad integral. El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país. Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo de los estudiantes en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y evaluar el cumplimiento del currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.

El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad.

b) Mejora continua de la calidad. El Sistema velará por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva. Para ello, los integrantes del Sistema deberán propender siempre al logro de los objetivos generales definidos en la ley y al cumplimiento de los estándares y los otros indicadores de calidad educativa que les resulten aplicables según sus niveles y modalidades.

El Sistema, en sus distintos niveles, deberá implementar las acciones necesarias para que todos los Servicios Locales y los establecimientos educacionales de su dependencia alcancen los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema educativo, en todos los niveles y modalidades educativas, y especialmente tratándose de la educación parvularia, estas acciones comprenderán el apoyo psicosocial y profesional en materias propias de dichos niveles y modalidades educativas.

[Escriba aquí]

c) Cobertura nacional y garantía de acceso. Con el objeto de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio.

En ningún caso se podrá condicionar la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades. Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.

e) Colaboración y trabajo en red. El Sistema y sus integrantes basarán su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones que lo componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública. Para ello, deberán realizar un trabajo colaborativo y en red, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes de las comunidades educativas, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

Asimismo, los Servicios Locales propenderán a realizar un trabajo colaborativo con órganos pertenecientes a los sectores de salud, deporte, cultura, entre otros, y con sostenedores de la educación particular y particular subvencionada.

f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana. El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.

Para estos efectos, el Sistema deberá asegurar especialmente el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, fomentar la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, promover el cuidado y respeto por el medio ambiente y el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad. El Sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando

siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.

En la formulación y desarrollo de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales se deberá garantizar y promover la participación de las comunidades educativas, asegurando el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan, de conformidad a la legislación vigente.

h) Formación ciudadana y valores republicanos. El Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. En particular, propenderá a difundir los valores republicanos, entendiéndose por tales aquellos propios de la práctica constante de una sociedad democrática, laica y pluralista, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

i) Integración con el entorno y la comunidad. El Sistema se encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad, según lo establecido en el artículo 3, letra m), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Para ello, los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales deberán propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.

Artículo 6.- Estrategia Nacional de Educación Pública. El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, oyendo a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, establecerá la Estrategia Nacional de Educación Pública (en adelante también "la Estrategia"). La Estrategia tendrá por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los establecimientos educacionales integrantes del Sistema, propendiendo al pleno desarrollo de ésta.

Artículo 7.- Estrategia Nacional de Educación Pública. El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, oyendo a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, establecerá la Estrategia Nacional de Educación Pública (en adelante también "la Estrategia"). La Estrategia tendrá por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los establecimientos educacionales integrantes del Sistema, propendiendo al pleno desarrollo de ésta. Será establecida por medio de un decreto supremo y tendrá una duración de ocho años, pudiendo modificarse luego de una evaluación a la mitad de dicho período o cuando por razones fundadas, debidamente calificadas, así se determine personas u organismos interesados en la

[Escriba aquí]

materia, tales como decanos de las facultades de educación o expertos en el ámbito educacional.

Asimismo, tendrá en consideración los informes señalados en el inciso precedente, así como las propuestas que realicen los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales, los Comités Directivos Locales, los Consejos Locales y las Coordinaciones Regionales.

Los integrantes del Sistema, en el marco de sus funciones y atribuciones, deberán orientar sus acciones al cumplimiento de la Estrategia.

3. Características del SLEP del Aconcagua

Antecedentes Generales del Territorio:

Nombre del SLEP:	Aconcagua
Región:	Valparaíso
Año de inicio de funciones del SLEP:	2024
Año proyectado para el traspaso educativo:	2025
Comunas del SLEP	San Felipe Catemu Llay-Llay Panquehue Putendo Santa María

Mapa del Territorio:

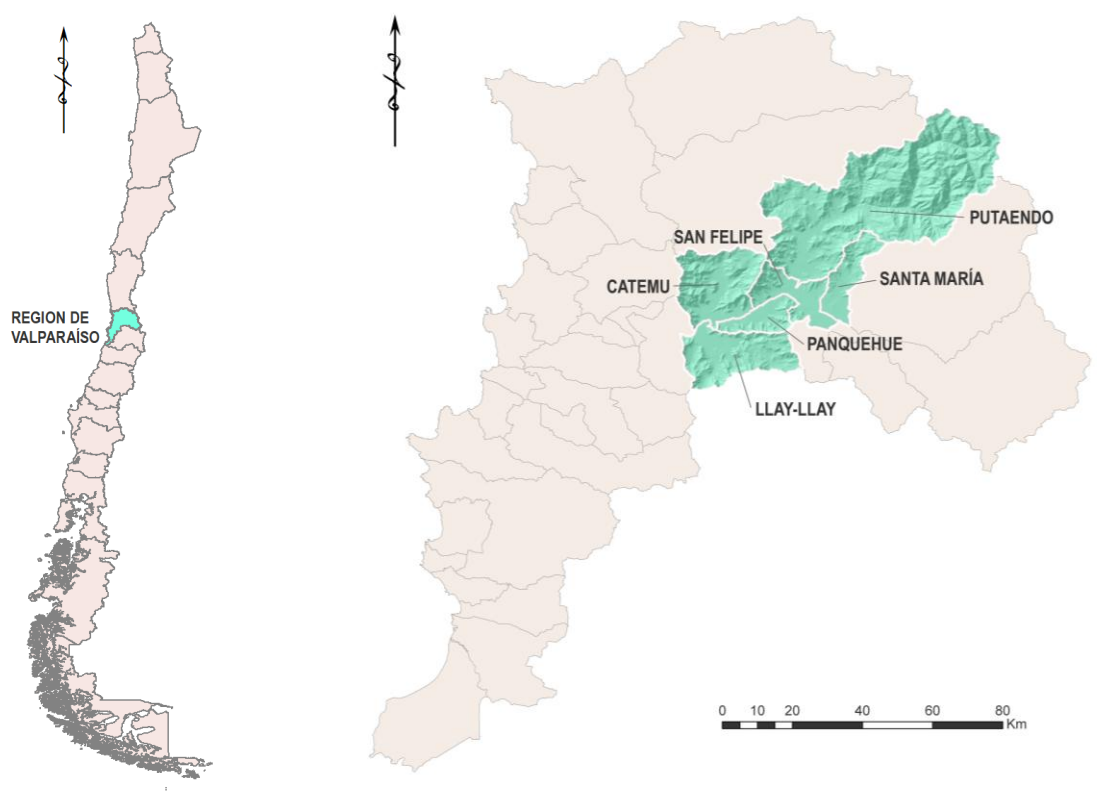


Figura. Mapa de localización de la Región de Valparaíso a nivel nacional y comunas de la provincia de San Felipe de Aconcagua en el contexto regional.

[Escriba aquí]

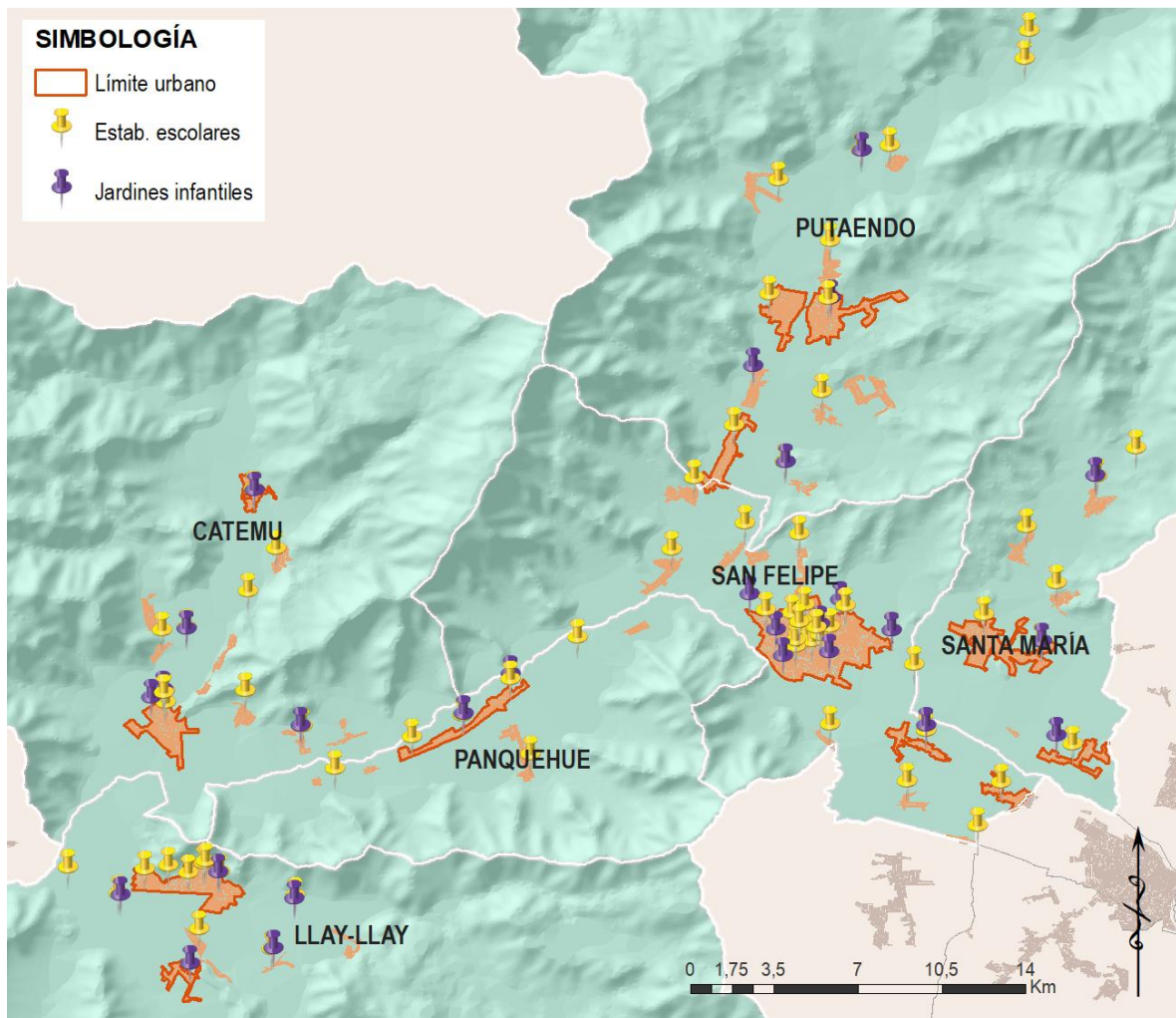


Figura. Localización de los establecimientos educacionales del SLEP del Aconcagua, con relación con los límites urbanos comunales.

Antecedentes Demográficos:

Población total en el territorio al año 2024 según censo:	159.396
Población en edad escolar al año 2024 según censo (6-18 años):	28.474
Población en edad correspondiente a educación parvularia al año 2024 según censo (0-5 años)	9.498
Matrícula del SLEP en escuelas y liceos 2025:	13.454
Matrícula del SLEP en jardines infantiles 2025:	1.319
Escuelas y liceos municipales en funcionamiento 2025:	67
Jardines VTF municipales en funcionamiento 2025:	27

Fuentes: CENSO INE 2024. Base de Matrícula Oficial 2025.

Según Censo 2024, la población del territorio del SLEP es de 159.396 personas, de las cuales un 17,9% corresponde a población en edad escolar y un 6% a población en edad para estar en la educación parvularia. La matrícula anual, calculada por MINEDUC, para

los establecimientos escolares en 2025 es de 13454, la cual representa un 91,1% de la matrícula total, mientras que la matrícula en jardines infantiles es de 1319 y representa un 8,9% del total.

Oferta Educativa en el Territorio:

ESCUELAS, LICEOS Y COLEGIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA SLEP	PARTICULAR SUBVENCIÓNADA	PARTICULAR PAGADA	CORP. ADM. DELEGADA	TOTAL
Número de escuelas, liceos y colegios 2025	67	54	5	2	128
Urbanos	36	54	5	2	97
Rurales	31	0	0	0	31
Matrícula en escuelas, liceos y colegios 2025	13.454	16.021	2.361	1.728	34.089
Urbanos	10.044	16.021	2.361	1.728	30.154
Rural	3.410	0	0	0	3.410

Fuentes: Base de resumen de matrícula 2025. MINEDUC.

JARDINES INFANTILES	ADMIN. DIRECTA JUNJI	VTF SLEP	FUNDACIÓN INTEGRADA	TOTAL
Número de Jardines Infantiles 2025	19	27	15	61
Urbanos	14	9	9	32
Rurales	5	18	6	29
Matrícula en Jardines Infantiles 2025	851	1.319	756	2.926
Urbanos	717	577	634	1.928
Rural	134	742	122	998

Fuentes: Base de resumen de matrícula ed. Parvularia 2025.

Si bien los establecimientos, cuyo sostenedor es el Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua representan la mayoría de los establecimientos de la provincia, en términos de matrícula, el sistema público representa solo un 39,5% del total provincial, mientras que los establecimientos escolares privados y subvencionados superan el 53% de la matrícula. Por otro lado, solo el SLEP posee establecimientos rurales (31), correspondientes al 24,2% del total de establecimientos de la provincia de San Felipe de Aconcagua.

En cuanto a los jardines infantiles, aquellos administrados por el SLEP corresponden a 27 de un total 61, representando un 44,2%, de los cuales 18 son rurales. Los 27 jardines mencionados cubren una matrícula de 1319 párvulos (45% del total). Este grupo de jardines cubren, sin embargo, un 74,3% de la matrícula rural, lo cual es indicador de la importancia de la oferta pública en dichos territorios.

Oferta Educativa por Dependencia y Comuna, 2025

[Escriba aquí]

COMUNA	SLEP	PARTICULAR SUBVENCIONADO	PARTICULAR PAGADO	ADM. DELEGADA	TOTAL
CATEMU	8	4	0	0	12
LLAY LLAY	11	13	0	0	24
PANQUEHUE	6	2	1	0	9
PUTAENDO	11	6	0	0	17
SAN FELIPE	24	24	4	2	54
SANTA MARÍA	7	5	0	0	12
TOTAL	67	54	5	2	128

Fuentes: Base de resumen de matrícula 2025. MINEDUC.

Matrícula por Dependencia y Comuna, 2025

COMUNA	SLEP	PARTICULAR SUBVENCIONADO	PARTICULAR PAGADO	ADM. DELEGADA	TOTAL
CATEMU	1589	951	0	0	2540
LLAY LLAY	2480	3215	0	0	5695
PANQUEHUE	951	82	557	0	1590
PUTAENDO	1203	1440	0	0	2643
SAN FELIPE	6343	8934	1804	1728	18809
SANTA MARÍA	888	1399	0	0	2287
TOTAL	13454	16021	2361	1728	33564

Fuentes: Base de resumen de matrícula 2025. MINEDUC.

El SLEP tiene un mayor número de establecimientos respecto al sistema privado, a excepción de las comunas de mayor tamaño de la provincia como San Felipe y Llay-Llay. En cuanto a la matrícula, es mayor en establecimientos no dependientes del SLEP, excepto en las comunas rurales más distantes de la capital provincial, Catemu y Panquehue, donde la matrícula pública es mayor (1589 y 951 respectivamente).

Número de Jardines Infantiles y Salas Cuna según dependencia por comuna, año 2025:

COMUNA	ADM. DIRECTA JUNJI	VTF SLEP	FUNDACIÓN INTEGRAL	TOTAL
CATEMU	2	5	2	9
LLAY LLAY	4	5	0	9
PANQUEHUE	1	2	5	8
PUTAENDO	3	4	3	10
SAN FELIPE	6	8	3	17
SANTA MARÍA	3	3	2	8
TOTAL	19	27	15	61

Fuentes: Base de resumen de matrícula ed. Parvularia 2025.

Matriculas en Jardines Infantiles y Salas Cuna según Dependencia por Comuna, año 2025:

COMUNA	ADM. DIRECTA JUNJI	VTF SLEP	FUNDACIÓN INTEGRAL	TOTAL
CATEMU	80	171	143	394
LLAY LLAY	295	222	0	517
PANQUEHUE	22	101	219	342
PUTAENDO	82	111	124	317
SAN FELIPE	256	591	270	1117
SANTA MARÍA	116	123	0	239
TOTAL	851	1319	756	2926

Fuentes: Base de resumen de matrícula ed. Parvularia 2025.

Estudiantes Preferentes, Prioritarios y Beneficiarios SEP, de Establecimientos escolares SLEP:

COMUNA	N° ESTUDIANTES PRIORITARIOS	N° ESTUDIANTES PREFERENTES	N° BENEFICIARIOS SEP	TOTAL ESTUDIANTES EN BASE DE DATOS
CATEMU	1135	334	1450	1589
LLAY LLAY	1753	444	2164	2480
PANQUEHUE	705	189	894	951
PUTAENDO	931	195	1106	1203
SAN FELIPE	3815	1199	4789	6343
SANTA MARÍA	676	119	778	888
TOTAL	9015	2480	11181	13454

Fuentes: Base de Datos Alumnos Preferentes, Prioritarios y Beneficiarios SEP, año 2025, MINEDUC.

Una parte significativa de los estudiantes de la provincia son beneficiarios SEP (83,1), concentrándose en mayor medida en la comuna de Panquehue (94%). San Felipe por su parte tiene mayor cantidad de beneficiarios, pero la menor proporción respecto a las otras comunas de la provincia (75,5%).

En cuanto a los estudiantes prioritarios, la mayor proporción se observa en Putaendo con 931 estudiantes (77,4%) y en estudiantes preferentes la proporción es más alta en Catemu con 334 estudiantes, que representan un 21%.

Número de Docentes por tipo de establecimientos y comuna:

COMUNA	SLEP	PARTICULAR SUBVENCIONADO	PARTICULAR PAGADO	ADM. DELEGADA	TOTAL
CATEMU	189	62	0	0	251
LLAY LLAY	268	237	0	0	505
PANQUEHUE	135	6	53	0	194
PUTAENDO	222	104	0	0	326
SAN FELIPE	775	613	117	90	1595
SANTA MARÍA	137	113	0	0	250
Matrícula 2025	13454	16021	2361	1728	33564
TOTAL	1726	1135	170	90	3121

[Escriba aquí]

Fuente: base Directorio Docentes 2025. MINEDUC.

Los establecimientos del SLEP presentan una proporción mayor de docentes por estudiante (12,8%) que los establecimientos privados y subvencionados donde los docentes representan en proporción 7,2% del total de la matrícula. Esto implica que los establecimientos públicos requieren mayor cantidad de personal para cubrir las necesidades de estudiantes con mayores niveles de vulnerabilidad social y requerimientos de integración y que además no pueden acceder a la educación privada.

Número de Docentes en Establecimientos del SLEP, por Tramo de Carrera Docente, año 2025:

COMUNA	0: Sin Información	1: Acceso	2: Inicial	3: Temprano	4: Avanzado	5: Experto I	6: Experto II	% sobre avanzado
CATEMU	31	2	11	37	74	29	5	57,1%
LLAY LLAY	47	8	16	36	101	51	9	60,1%
PANQUEHUE	26	1	5	24	46	26	7	58,5%
PUTAENDO	53	3	17	23	81	42	3	56,8%
SAN FELIPE	155	24	70	137	262	114	13	50,2%
SANTA MARÍA	19	5	10	22	42	37	2	59,1%
TOTAL SLEP	331	43	129	279	606	299	39	54,7%
% POR TRAMO	19,2%	2,5%	7,5%	16,2%	35,1%	17,3%	2,3%	

Fuente: base Directorio Docentes 2025. MINEDUC.

Entre los establecimientos del SLEP el tramo de carrera docente más poblado es el "avanzado" que representa un 35,1%, mientras que los tres tramos más altos suman un 54,7%. La comuna mejor posicionada en este sentido es Llay-Llay con un 60,1% sobre avanzado, mientras que San Felipe alcanza solo un 50,2% en esta condición. Hay que considerar que respecto de un 19,2% de los docentes no hay información sobre el tramo, dato que es relevante a la hora de interpretar estos resultados.

Número de Asistentes de la Educación según dependencia por comuna, 2025

COMUNA	MUNICIPAL	PARTICULAR SUBVENCIONADO	PARTICULAR PAGADO	ADM. DELEGADA	TOTAL
CATEMU	170	79	0	0	249
LLAY LLAY	208	198	0	0	406
PANQUEHUE	82	5	31	0	118
PUTAENDO	182	68	0	0	250
SAN FELIPE	614	381	47	64	1106
SANTA MARÍA	112	93	0	0	205
Matrícula 2025	13454	16021	2361	1728	33564
TOTAL	1368	824	78	64	2334

Fuente: Base Resumen Asistentes 2025, MINEDUC.

Los establecimientos del SLEP presentan en términos proporcionales más del doble de asistentes que los establecimientos subvencionados y privados, de hecho, en el primer

caso, los asistentes representan un 10,2% de los matriculados, mientras que en subvencionados la dotación de asistentes es de 5,1% de la matrícula y en privados un 3,3% de la matrícula.

4. Misión y objetivos estratégicos

Misión institucional:

Velar porque los establecimientos educacionales correspondientes a su territorio provean el servicio educacional, en los niveles y modalidades que corresponda, con pertinencia local, en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Pública y otras orientaciones y normativas emanadas, tanto de la propia Ley de Educación Pública, como del Ministerio de Educación.

Contexto externo del Servicio Local:

El Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua es funcional y territorialmente descentralizado, se relaciona con el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública.

En los espacios institucionales que reúnen a los principales actores del territorio, debe promover la participación de la comunidad a través del Comité Directivo Local y Consejo Local de Educación respectivos, los que concentran la representación de las comunidades educativas, de autoridades municipales, académicas y regionales.

Se relaciona con los municipios con el objetivo de hacer alianzas que potencien y apoyen los procesos educativos, suscribiendo convenios de interés mutuo, manteniendo y facilitando la red de protección social y los programas que estos desarrollan (salud, cultura, deporte), así como permitiendo el acceso a la infraestructura escolar para uso comunitario; y para facilitar el apoyo municipal en el proceso de implementación gradual del nuevo sistema.

Para asegurar los procesos de articulación entre niveles y modalidades educativos, la vinculación con la formación inicial y el desarrollo profesional docente es de vital importancia el contacto que se establezca con universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales presentes en el territorio y servicios públicos que administren establecimientos con régimen de privación de libertad o programas de reinserción social.

Objetivos estratégicos:

Fortalecer la calidad de la educación pública, siguiendo las orientaciones rectoras de la Estrategia Nacional de Educación Pública y del Ministerio de Educación.

Garantizar el aprendizaje de calidad y el desarrollo integral de todos los estudiantes en las aulas y establecimientos educacionales de las distintas modalidades y niveles de educación pública.

Velar por una adecuada cobertura del servicio educacional, de acuerdo con las particularidades del territorio, con una oferta pertinente al contexto local y acorde a las definiciones del currículum nacional.

[Escriba aquí]

Extender los niveles de perfeccionamiento del liderazgo educativo, orientando acciones de desarrollo docente y directivo para los Establecimientos Educativos.

Garantizar la gestión eficaz, oportuna y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del servicio y de los establecimientos educativos de su dependencia.

Contexto Interno del Servicio:

El Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua posee dependencia directa del Ministerio de Educación y son coordinados a través de la Dirección de Educación Pública.

Con la promulgación de Ley N° 21.040, se comienza la creación de un Sistema Nacional de Educación Pública y con esto, el inicio de un proceso de transición gradual de la educación municipal que durará hasta el año 2025 (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación).

Para la implementación de la ley, el trabajo se enfoca en asegurar la excelencia en el traspaso a educación pública y la puesta en marcha de la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación.

En este contexto, la creación de cada Servicio Local de Educación Pública implica que su Director/a Ejecutivo/a sea responsable de la instalación y conformación del Servicio tanto en los temas administrativos, de infraestructura como de gestión de personas. A su vez, una vez traspasadas las unidades educativas deberán velar por la calidad, la mejora educativa y la equidad del servicio educacional, para lo cual deberán proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos a su cargo. Para ello contará con la asesoría y acompañamiento de la Dirección de Educación Pública en su rol de conducción estratégica y coordinación del Sistema de Educación Pública.

Instituciones Cooperadoras del Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua:

- a) Director de Educación Pública.
- b) Consejo Local de Educación y Comité Directivo Local.
- c) Ministerio de Educación y organismos de coordinación, formación y administrativos del sector, tales como:
 - d) Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Educación Parvularia.
 - e) Superintendencia de Educación.
 - f) Agencia de Calidad de la Educación.
 - g) Secretaría Regional Ministerial de Educación y Departamentos Provinciales de Educación.

- h) Otras instituciones relacionadas como: JUNJI, JUNAEB, SENAME, Mejor Niñez. Colegio de Profesores, asociaciones gremiales de profesionales y asistentes de la educación.
- i) Alcaldes/as y autoridades municipales.
- j) Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- k) Contraloría General de la República y Contraloría Regional.
- l) Redes de mejoramiento educacional existente o de apoyo a la educación en las comunas.
- m) Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y sus servicios públicos relacionados.
- n) Fundaciones y organizaciones de la sociedad civil.
- o) Ministerio Público, organismos policiales, entre otros.



5. Gestión Pedagógica, formación y convivencia (UATP)

[Escriba aquí]

La Subdirección Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico tuvo un rol protagónico en el primer año de instalación del SLEP Aconcagua. Este resumen presenta la estructura adoptada, los hitos 2025, los resultados educativos del territorio y la proyección 2026.

5.1 Estructura organizativa de la UATP



Figura 1. Organigrama UATP 2026 — estructura con foco en trayectorias educativas.

La estructura articula dos coordinaciones — la pedagógica y la de trayectorias e inclusión — y un área transversal de Monitoreo y Datos que alimenta con evidencia ambas líneas. Este diseño da visibilidad institucional a convivencia, inclusión y PIE, históricamente subordinadas al trabajo curricular, y acopla las decisiones pedagógicas al análisis de datos territoriales.

5.2 Hitos clave 2025

El año 2025 se desplegó en cuatro frentes simultáneos: diagnóstico del territorio, instalación de sistemas permanentes, preparación operativa para 2026 y articulación institucional.

Diagnóstico <ul style="list-style-type: none"> · Estándar I: caracterización de las 6 comunas, matrícula, SIMCE, IDPS, GSE y redes. · Estándar II: proyección de matrícula 2017–2025 por comuna y nivel. · Visitas a los 62 establecimientos con foco en vínculo con comunidades. · Diagnóstico PIE y sistematización de convivencia escolar en la red. 	Sistemas instalados <ul style="list-style-type: none"> · Sistema de reportabilidad de resultados en Lenguaje y Matemática. · Plan Anual Local (PAL) 2026 con acciones articuladas. · Protocolos SIE (convivencia) en conjunto con Jurídica. · Programa de Fortalecimiento Directivo — 4 jornadas anuales.
Preparación 2026 <ul style="list-style-type: none"> · Preparación de convenios SEP y PIE con sus planes. · Licitación de valoraciones de salud y especificaciones técnicas PIE. · Diseño y validación del nuevo organigrama UATP. 	Articulación <ul style="list-style-type: none"> · Vínculo con DAEM, Deprov, JUNJI, JUNAEB, Agencia de Calidad y Superintendencia. · Participación en Red Nacional de Equipos de Monitoreo e instancias DEP.

5.3 Resultados SIMCE 2025

Los resultados SIMCE 2025 constituyen la primera referencia de desempeño del territorio bajo la nueva institucionalidad. Se presentan tres lecturas: comparación con la medición anterior, distribución visual de los puntajes 2025 y brecha socioeconómica interna.

Curso / Asignatura	Prom. anterior	Prom. 2025	Variación
4°B – Lectura	260,6	265,9	+5,3 ↑
4°B – Matemática	244,2	244,5	+0,3 →
8°B – Lectura	227,0	222,2	-4,8 ↓
8°B – Matemática	243,5	239,3	-4,2 ↓
8°B – Historia	239,3	233,2	-6,1 ↓
II°M – Lectura	234,2	229,9	-4,3 ↓
II°M – Matemática	223,9	230,8	+6,9 ↑

Tabla 1. Resultados SIMCE 2025 vs medición anterior – SLEP del Aconcagua.

Lectura estratégica

La Tabla 1 muestra un territorio con señales mixtas: avance claro en Lectura 4°B (+5,3), alza atípica en Matemática II°M (+6,9) vinculada al efecto de preparación PAES en los liceos líderes, y una alerta transversal en 8° Básico, donde las tres asignaturas retroceden. La caída de Historia 8°B (-6,1) es la mayor del ciclo y exige intervención focalizada.

Distribución visual de los puntajes 2025

Lectura 4°B		266 pts
Matemática 4°B		245 pts
Lectura 8°B		222 pts
Matemática 8°B		239 pts
Historia 8°B		233 pts
Lectura II°M		230 pts
Matemática II°M		231 pts

Figura 2. Puntajes SIMCE 2025. Verde: mejora · Rojo: descenso · Amarillo: estable.

Sólo Lectura del 4° básico supera claramente el promedio nacional histórico (≈ 250 pts); las seis pruebas restantes se ubican bajo ese umbral, con un rango entre 222 y 244. Cinco de las siete barras están en rojo y se concentran en 8° Básico y enseñanza media, lo que define la geografía de la intervención 2025.



Brecha socioeconómica (GSE)

Grupo socioeconómico	Lectura 4°B	Matemática 4°B	Historia 8°B
BAJO	260,6	233,1	228,6
MEDIO BAJO	264,3	245,1	232,5
MEDIO	274,4	250,2	243,6
Brecha Medio – Bajo	+13,8 pts	+17,1 pts	+15,0 pts

Tabla 2. Puntaje SIMCE 2025 por grupo socioeconómico del establecimiento.

La brecha entre estudiantes de GSE Medio y GSE Bajo del mismo territorio alcanza hasta 17 puntos en Matemática 4°B – distancia equivalente aproximadamente a un año y medio de aprendizaje. Es el principal indicador de equidad del SLEP y un eje estratégico del PAL 2026: el sistema aún reproduce diferencias de origen y cerrar esa brecha requiere intervenciones estructurales en los establecimientos de GSE Bajo.

Categorías de desempeño (Agencia de Calidad)

Categoría	% EE	N° EE aprox.	Señal estratégica
ALTO	3,2%	2 EE	Referentes de red – buenas prácticas
MEDIO	46,8%	29 EE	Mayoría de la red – base para escalar mejora
MEDIO BAJO	24,2%	15 EE	1 de cada 4 EE – acompañamiento reforzado
INSUFICIENTE	8,1%	5 EE	Prioridad urgente – intervención focalizada

Tabla 3. Distribución de establecimientos por categoría de desempeño – 67 establecimientos del territorio.

Un tercio de la red (32,3%) se ubica bajo lo esperado, lo que define la escala de la tarea 2026. Los 5 establecimientos Insuficiente son la prioridad urgente; los dos establecimientos Alto, junto con los reconocidos SNED, serán referentes para la estrategia de Comunidades de Aprendizaje Territorial.

5.5 PAES 2025 y SNED 2024–2025

Los diez liceos del territorio rinden PAES en 4° Medio. Los establecimientos con mejores resultados SIMCE II°M – Liceo B. Colegio Panquehue (254 pts Mat.) y Liceo B. Cordillera de San Felipe (250 pts Mat.) – lideran también en preparación PAES, lo que confirma que el trabajo sostenido de alineamiento genera efectos medibles sobre los resultados del sistema. La heterogeneidad entre liceos (rango de 82 puntos en Lectura II°M) exige diagnósticos individualizados, no sólo por comuna.

El SNED evalúa seis factores (efectividad, superación, iniciativa, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades, participación docente). Los establecimientos reconocidos en ediciones anteriores son insumo del banco de buenas prácticas pedagógicas 2026. Los resultados PAES y SNED se incorporarán al sistema de reportabilidad UATP, una vez oficializados por DEMRE y la Agencia de Calidad.

5.6 Proyección 2026

La proyección se organiza en tres líneas estratégicas articuladas al Plan Anual Local (PAL).

si

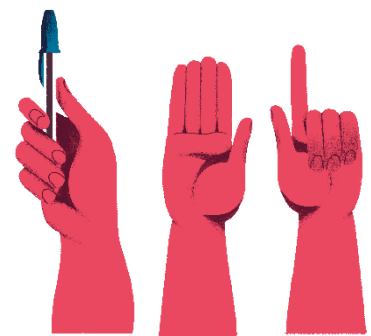
<p>Acompañamiento y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ciclo ATP en los 62 EE — foco urgente en 8°B y en los 5 EE Insuficiente. · Comunidades de aprendizaje territorial con EE líderes como referentes. · Programa de Fortalecimiento Directivo: 4 jornadas con metodología de casos. · Formación docente: retroalimentación efectiva (D.67), DUA (D.83), didáctica Historia. 	<p>Monitoreo y reportabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> · Plan de Monitoreo de los Aprendizajes 2026: 5 hitos anuales. · Instrumento provincial semestral alineado a niveles de logro SIMCE. · Conferencia de Directores (CDC) mensual — análisis de datos. · Sistema de reportabilidad integrado (SIMCE + PAES + SNED). 	<p>Trayectorias e inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> · Implementación de valoraciones de salud PIE e Informe Técnico Anual. · Acompañamiento diferenciado GSE Bajo — DUA y tutores pedagógicos. · Protocolo de convivencia y clima laboral en toda la red.
---	--	--

5.7 Conclusiones

El 2025 fue el año de la construcción. La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico de SLEP instaló una nueva institucionalidad educativa manteniendo el foco en los más de 14.800 estudiantes del territorio. El SIMCE 2025 entrega señales claras: el territorio tiene capacidad de mejora, demostrada por los establecimientos líderes — pero también brechas significativas. El deterioro en 8° Básico, la brecha GSE de hasta 17 puntos y la alta dispersión entre liceos son las alertas más urgentes. El 2026 será el año de la profundización y la mejora continua.

Compromisos UATP 2026

- Acompañar con evidencia — cada decisión respaldada por datos.
- Intervenir donde más se necesita — 8° Básico y los 5 EE Insuficiente como prioridad.
- Escalar lo que funciona — buenas prácticas de EE líderes para toda la red.
- Reducir la brecha GSE — equidad como eje de la gestión territorial.
- Instalar cultura de análisis — datos como práctica cotidiana de los equipos.



[Escriba aquí]

6. Gestión y Desarrollo de Personas

1. Avances en el Área de Procesos Administrativos

1.1 Proceso Administrativo P01 – Instalación y Cierre

Durante el año 2025, la subdirección lideró el cierre formal del Proceso Administrativo P01, correspondiente a la instalación del Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua, destacándose los siguientes hitos:

- Ingreso y tramitación del Plan Anual de Contrataciones y otro Plan Anual de Capacitaciones desde el 24 de febrero de 2025 con un total de 42 funcionarios.
- Ejecución de los procesos 38T y 39T, asociados al traspaso de funcionarios desde el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).
- Emisión de la Resolución de Cierre P01, que formaliza el ingreso a la planta de Administración Central del Servicio Local.
- Nombramiento en calidad de titulares de funcionarias y funcionarios, con definición de:
 - A) Estamento y grado.
 - B) Jornada laboral.
 - C) Fecha de asunción de funciones (1 de enero de 2026).
 - D) Aseguramiento del respaldo presupuestario mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2026.

Adicionalmente, en el marco del proceso de instalación y normalización administrativa del Servicio Local, el área de Gestión y Desarrollo de Personas gestionó y dio continuidad operativa a los siguientes procesos administrativos:

- Tramitación y control de permisos administrativos.
- Gestión de horas compensatorias.
- Administración del feriado legal de la dotación.
- Recepción, registro y seguimiento de licencias médicas.
- Gestión de cometidos funcionarios.
- Administración y control de pólizas asociadas al personal y al funcionamiento institucional.

Este proceso otorgó certeza jurídica, administrativa y laboral a la dotación del SLEP, constituyéndose en un hito crítico de la etapa de instalación.

2.1 Proceso Administrativo P02 – Ingreso de funcionarios de establecimientos educacionales

En el marco del Proceso Administrativo P02, se avanzó sostenidamente en la conformación de la dotación institucional, mediante:

- Ingreso de funcionarios nuevos, remplazos, titulares y contrata
- Gestión de nombramientos, contratos y documentación administrativa.

Durante el período se ejecutaron de manera continua los siguientes procesos administrativos:

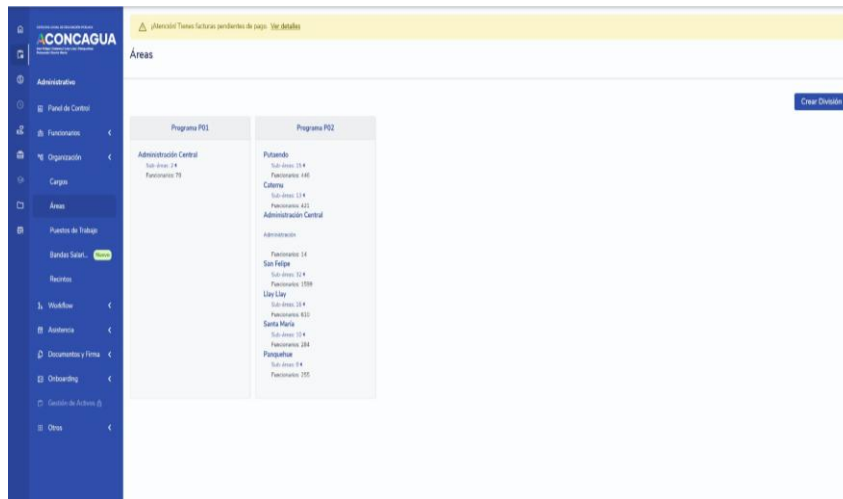
- Contrataciones
- Finiquitos
- Permisos administrativos
- Cometidos funcionarios
- Permisos sin goce de sueldo
- Otros permisos especiales
- Gestión de renunciaciones voluntarias
- Declaración de beneficiarios del régimen previsional (BRP)
- Gestión de cargas familiares
- Elaboración de información DIPRES
- Gestión de bienes
- Aplicación de Ley de Titularidad
- Procesos de retiro docente y de asistentes de la educación

Estos procesos aseguraron el cumplimiento normativo y la trazabilidad del ciclo laboral de los funcionarios y fortalecer la estructura organizacional del SLEP Aconcagua, garantizando continuidad operativa y disponibilidad de equipos técnicos en los establecimientos educacionales.



2. Implementación de Plataforma de Gestión de Personas – BUK

Como hito de modernización y eficiencia, se implementó la plataforma BUK, destinada a la gestión integral de personas, permitiendo:



Plataforma de Gestión de Personas-BUK

- Centralización de información funcionaria.
- Gestión de antecedentes contractuales.
- Soporte a procesos de remuneraciones, licencias y control administrativo.
- Mejora en trazabilidad, oportunidad y calidad de la información.

Esta implementación constituye un avance estratégico en la digitalización de la gestión de personas.

3. Gestión de Remuneraciones

1.1 Pago de Bonificación PESO

Durante el año 2025, se gestionó exitosamente el pago de la Bonificación PESO, que fue realizado en dos oportunidades (05/12/ 2025 y 30/01/2026), beneficiando a las y los funcionarios del Servicio Local, mediante:

- Validación de nóminas.
- Coordinación interáreas.
- Correcta imputación presupuestaria.

4. Gestión de Licencias Médicas

La Subdirección lideró un proceso sistemático de ingreso, control y recuperación de licencias médicas, registrándose los siguientes resultados:

- Cantidad total de licencias ingresadas: 609

- Monto total asociado: \$442.843.544
- Licencias rechazadas: 13
- Monto rechazado: \$13.992.047
- Licencias recuperadas: 201
- Monto recuperado: en proceso de regularización administrativa

Esta gestión permitió disminuir impactos financieros para el Servicio y fortalecer los mecanismos de control.

5. Formación y Capacitación

1.1 Plan Anual de Capacitación (PAC) 2026

La Subdirección lideró la elaboración y aprobación del PAC 2026, que contempla:

- 40 actividades formativas en el año
- Cobertura para todos los funcionarios del Programa 01 (P01).
- Cursos normativos, técnicos, de liderazgo, bienestar laboral y enfoque de género.
- Modalidades asincrónicas (CAMPUS), internas, Mutual y compra pública.

Este plan se encuentra alineado con los lineamientos del Servicio Civil y los objetivos estratégicos institucionales.

6. Bienestar y Calidad de Vida Laboral

El Área de Bienestar desarrolló múltiples iniciativas, entre ellas:

- Celebración mensual de cumpleaños.
- Pausas activas.
- Operativos de vacunación contra la influenza.
- Recolección solidaria de mercadería para docentes.
- Aporte a bingo solidario para funcionaria.
- Aporte económico para estudiante.
- Convenios y descuentos con comercios locales.
- El Plan de Calidad de Vida (CDC) se encuentra aprobado y en ejecución.
- El Reglamento de Bienestar, visado por Jurídica, será remitido a la SUSESO para revisión.

7. Gestión del Liderazgo y Participación Ciudadana

7.1. Reuniones con gremios

Reuniones a nivel provincial

Durante mayo de 2025 se realizaron reuniones con todos los gremios del territorio para la presentación del Servicio y la Ley 21.040. Específicamente las actividades llevadas a

[Escriba aquí]

cabo fueron las siguientes:

- Encuentro con Asociaciones de Asistentes de la Educación: realizada el 19 de mayo de 2025 – 12 asistentes.
- Encuentro con Asociaciones de Jardines Infantiles VTF: 26 de mayo de 2025 – 7 asistentes.
- Reunión SLEP Aconcagua con Colegio de Profesores: 26 de mayo de 2025 – 13 participantes consignados en acta (6 comunales, 1 representante regional y 6 del equipo SLEP).
- Encuentro con Colegio de Profesores, nivel provincial: 27 de mayo de 2025 – 14 asistentes.
- Encuentro con Asociaciones de Directivos, Asistentes y AFESAN: 28 de mayo de 2025 – 12 asistentes.



Gremios de San Felipe

Posteriormente se realizó una reunión de trabajo colaborativo entre SLEP, gremio de docentes y DEP:

- Reunión SLEP con representantes del Colegio de Profesores: 21 de agosto de 2025 – 12 asistentes.

La revisión conjunta de actas y listas de asistencia muestra un ciclo de reuniones entre mayo y agosto de 2025 con representantes de asistentes de la educación, jardines infantiles VTF, Colegio de Profesores y directivos. En total, se identifican seis actividades con participación registrada o explicitada en acta. Los principales temas abordados fueron el proceso de traspaso al SLEP, la continuidad laboral, la regularización de datos administrativos, la dotación, las remuneraciones, la infraestructura, el transporte escolar, la provisión de insumos y la necesidad de fortalecer espacios de participación gremial.

Reuniones con gremios por comuna

Se realizaron reuniones con gremios de jardines infantiles, asistentes y docentes en las comunas de Panquehue y Santa María. En las comunas de San Felipe, Catemu y Putaendo, se realizaron además reuniones con asociaciones de directivos. En la comuna de Llay-Llay se sostuvieron mesas de trabajo con gremios de directivos, docentes y asistentes de la educación.

7.2. Encuentros y consultas a estudiantes y apoderados

En 2025 se realizaron dos actividades participativas y de encuentro con centros de estudiantes y centros de madres, padres y apoderados.

El Encuentro de Centros de Madres, Padres y Apoderados, realizado el 12 de agosto de 2025, reunió a 43 representantes de 37 establecimientos de la provincia de San Felipe, junto a actores institucionales del sistema educativo.



Encuentro de Centros de Madres, Padres y Apoderados

El Encuentro de Centros de Estudiantes de la provincia de San Felipe, realizado el 10 de octubre de 2025, reunió a 26 estudiantes de 17 establecimientos, además de 15 docentes asesores y funcionarios del SLEP.



Encuentro de Centros de Estudiantes de SLEP

7.3. Consejo Directivo Local

El Comité Directivo del SLEP del Aconcagua, órgano de carácter estratégico compuesto por seis (6) consejeros y consejeras designados según normativa, tiene por función principal velar por la correcta gestión del Servicio Local y procurar la rendición de cuentas del Director Ejecutivo (s) ante la comunidad. Durante el año 2025, este comité sesionó seis reuniones ordinarias y tres extraordinarias, abordando temáticas prioritarias como avances de gestión institucional, traspaso del sistema educativo, desde los DAEM al Servicio Local.

[Escriba aquí]



Comité Directivo Local (CDL) del SLEP del Aconcagua

7.4. Encuentros con directores

El 12 y 13 de noviembre de 2025 se realizó en dos sesiones la **Segunda jornada con directores** de establecimientos del SLEP del Aconcagua. Esta actividad tuvo un carácter expositivo y participativo. Por un lado, se expusieron avances por parte del Director Ejecutivo (S) y de la Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico, del área de Monitoreo y Datos de la Dirección, y los diagnósticos de convivencia educativa y de formación docente. En un momento posterior expusieron la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas y la Subdirección de Administración y Finanzas.

Esta instancia también, incluyó la exposición de una práctica efectiva destacada en el territorio presentada por un establecimiento. Posteriormente, se realizó el taller “Desafíos y Proyecciones para la Mejora Educativa Territorial” utilizando la metodología del Design Thinking, con el propósito de promover la co-construcción de desafíos y proyecciones comunes para la mejora educativa territorial, fortaleciendo la mirada sistémica, la innovación y el liderazgo compartido entre los equipos directivos.



Segunda Encuentro con Directores y Directoras

Los días 16 y 17 de diciembre de 2025 se realizó la **Jornada de Directoras de Jardines Infantiles** del SLEP del Aconcagua, actividad que tuvo el objetivo de generar un espacio de inducción y vinculación entre el Servicio Local y las directoras de jardines VTF, dando a conocer los lineamientos y soportes de cada unidad para construir una gestión conjunta que asegure el bienestar de los equipos y la continuidad de la atención educativa.

Esta actividad tuvo un carácter expositivo, donde presentaron avances el Director Ejecutivo (S), y las unidades de Gabinete, Administración y Finanzas, Infraestructura y Mantenimiento, Planificación y Control de Gestión, Departamento Jurídico, Gestión y Desarrollo de Personas y la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico. Posteriormente, se realizó un levantamiento de requerimientos por parte de las y los asistentes a la actividad.



Encuentro con Directoras de Jardines Infantiles

7. Firma de convenios

Convenios de colaboración con Municipios de la Provincia de San Felipe

En el marco del proceso de instalación y fortalecimiento del Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua, los municipios del territorio han desempeñado un rol clave mediante distintos aportes y líneas de colaboración orientadas a responder a las necesidades de las comunidades educativas.

En el caso de la comuna de Putaendo, se destaca un aporte municipal directo de \$200 millones destinados a educación, lo que permitirá financiar iniciativas relevantes en transporte escolar, mejoramiento de infraestructura y adquisición de material educativo. A ello se suma el apoyo en el acceso a agua potable en sectores rurales, contribuyendo a garantizar condiciones básicas para el desarrollo del proceso educativo.

Por su parte, las comunas de Catemu y Panquehue han puesto énfasis en el fortalecimiento del transporte escolar, la seguridad y la implementación de programas sociales, consolidando una red de apoyo integral para estudiantes y sus
[Escriba aquí]

familias.

En Llay Llay, el convenio contempla una agenda de trabajo conjunto en ámbitos como deporte, cultura, salud y programas psicosociales, bienestar estudiantil, enfoque de género, participación ciudadana, interculturalidad, medioambiente y gestión del riesgo de desastres, además del uso coordinado de espacios municipales y educacionales para el desarrollo de actividades de interés comunitario. Asimismo, considera el fortalecimiento de organizaciones sociales vinculadas a las comunidades educativas y la articulación con programas orientados a la niñez y adolescencia, incorporando compromisos específicos en materias de seguridad escolar y coordinación territorial.

En tanto, Santa María destaca por la continuidad de programas municipales, como “Habilidades para la Vida”, además de su compromiso con la mantención de establecimientos educacionales, asegurando condiciones adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje.

Finalmente, la comuna de San Felipe, el convenio de colaboración beneficiará a más de dos mil estudiantes, a través mecanismos de cooperación en ámbitos como infraestructura escolar, vínculos comunitarios, procesos administrativos asociados al traspaso, acompañamiento a los equipos directivos y fortalecimiento de iniciativas que contribuyan a la calidad educativa en la comuna.

En su conjunto, estos aportes reflejan un trabajo articulado en 2025 entre el Servicio Local y los municipios del territorio, orientado a fortalecer la educación pública desde una perspectiva territorial, colaborativa y centrada en el bienestar de las comunidades educativas.



Firmas de convenios de colaboración con Municipios

Convenios con Universidades

Durante el año 2025 se firmaron dos convenios con universidades públicas y privadas:

1. Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Los ámbitos de colaboración establecidos en aquellos convenios abarcan la facilitación de prácticas profesionales y tesis de estudiantes en los establecimientos del SLEP; cooperación en materia de investigación y actividades de divulgación; acceso y descuentos para programas de formación para funcionarios del Servicio; asesoría en materia pedagógica y en otros ámbitos técnicos y científicos a las comunidades educativas; entre otros.

Adicionalmente, se iniciaron las gestiones para elaborar convenios con otras instituciones de educación superior, entre ellas la Universidad Viña del Mar, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Andrés Bello y el Instituto AIEP.

El trabajo conjunto de Gabinete y el área de Monitoreo y datos y el Departamento jurídico del SLEP, en coordinación con diversas subdirecciones del Servicio, han permitido iniciar el proceso de elaboración de convenios con diversas instituciones públicas y privadas.



Firmas de convenios con Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

[Escriba aquí]

8. Infraestructura y Mantenimiento

1. Proceso de habilitación de oficinas administrativas SLEP del Aconcagua

En el marco del proceso de instalación del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Aconcagua, se desarrolló una estrategia orientada a la habilitación de oficinas administrativas que permitieran asegurar el adecuado funcionamiento institucional.

Durante el año 2025 se evaluaron distintas alternativas de infraestructura para la instalación del servicio, considerando criterios de capacidad, localización y condiciones técnicas. Si bien una primera opción no logró concretarse, este proceso permitió avanzar en la identificación de una solución más adecuada a los requerimientos institucionales.

Como resultado, se definió la habilitación de un inmueble ubicado en Av. 12 de febrero #70 en la comuna de San Felipe, el cual presenta condiciones favorables para albergar la operación administrativa del servicio, permitiendo concentrar a los equipos de trabajo en un espacio funcional y acorde a las necesidades del Servicio Local.

La implementación de este espacio se desarrolló en base a estándares técnicos definidos por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, orientados a garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, funcionalidad y organización del trabajo. Este proceso consideró tanto la adecuación de la infraestructura como la provisión de mobiliario y equipamiento, asegurando coherencia con los lineamientos institucionales.

Asimismo, se abordaron intervenciones complementarias mediante mecanismos de adquisición y licitación, con el objetivo de optimizar las condiciones de uso del inmueble y asegurar su adecuada adaptación a los requerimientos del servicio.

A la fecha, el proceso presenta un alto nivel de avance, permitiendo disponer de espacios administrativos operativos y en condiciones de albergar el funcionamiento regular del SLEP del Aconcagua, constituyendo un soporte clave para la consolidación de su gestión institucional y el fortalecimiento de la educación pública en el territorio.



Oficina Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua

1. DIAGNÓSTICO INICIAL DE INFRAESTRUCTURA:

Entre abril y septiembre de 2025, la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento desarrolló un levantamiento técnico integral en todos los establecimientos educacionales del territorio, abarcando un total de 94 unidades educativas distribuidas en las seis comunas de la provincia de San Felipe. Este proceso permitió construir, por primera vez, una base objetiva y territorialmente completa para la planificación de la gestión 2026, considerando la diversidad geográfica y climática del territorio, factores que inciden directamente en el estado de conservación de la infraestructura escolar.

El diagnóstico evidenció brechas relevantes en componentes críticos de la infraestructura, particularmente en techumbres y cubiertas, sistemas eléctricos, servicios sanitarios, pavimentos y condiciones de confort térmico. Estas deficiencias afectaban entre un 55% y un 68% de los establecimientos, reflejando un deterioro acumulado significativo que requería ser abordado de manera planificada y priorizada.

No obstante, se constató que ningún establecimiento presentaba condiciones que impidieran el inicio del año escolar 2026, lo que permitió asegurar la continuidad del servicio educativo en todo el territorio. Sin perjuicio de ello, se identificaron situaciones que requerían intervención prioritaria, especialmente aquellas asociadas a riesgos para la seguridad de las comunidades educativas, condiciones de habitabilidad deficientes y potenciales afectaciones al normal funcionamiento de los establecimientos.

A partir de este proceso, se implementó una matriz de análisis técnico que permitió clasificar y priorizar las necesidades en función del riesgo para la comunidad educativa, el impacto en la continuidad del servicio, las condiciones sanitarias y de habitabilidad, la urgencia de intervención y el tipo de solución requerida. Esta herramienta permitió categorizar los establecimientos en distintos niveles de criticidad, desde aquellos sin riesgo hasta aquellos que requerían intervención inmediata.

[Escriba aquí]

En este contexto, el diagnóstico constituye la base estructural del modelo de gestión 2026, permitiendo avanzar desde una lógica reactiva hacia una planificación estratégica basada en evidencia, orientada a resguardar la continuidad del servicio educativo y mejorar progresivamente las condiciones de infraestructura de los establecimientos del territorio.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN

Con el objetivo de asegurar una gestión basada en criterios técnicos y objetivos, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento implementó una metodología de análisis y priorización de brechas, orientada a ordenar y evaluar de manera sistemática las necesidades de intervención en los establecimientos del territorio. Esta metodología permitió avanzar hacia un enfoque estructurado, fortaleciendo la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos disponibles.

Para ello, se diseñó una matriz de análisis técnico que permitió sistematizar la información levantada en terreno y evaluarla bajo parámetros homogéneos, constituyéndose como una herramienta clave para la gestión. A través de esta matriz, fue posible analizar cada establecimiento considerando el nivel de riesgo para la seguridad de estudiantes y funcionarios, el impacto en la continuidad del servicio educativo, las condiciones sanitarias y de habitabilidad, la urgencia de intervención y el tipo de solución requerida, ya sea de mantención, reposición o regularización.

A partir de esta evaluación, los establecimientos fueron clasificados en distintos niveles de criticidad, lo que permitió establecer un orden de prioridad claro y coherente con la magnitud de las problemáticas identificadas. Esta clasificación facilitó focalizar la gestión en aquellos casos de mayor impacto, priorizando la intervención en situaciones que comprometían la seguridad de las comunidades educativas y la continuidad del servicio educativo.

De este modo, se logró transformar un diagnóstico inicial en un sistema estructurado de toma de decisiones, facilitando la programación de intervenciones, la planificación presupuestaria y la ejecución de procesos licitatorios, consolidando una gestión más eficiente, transparente y basada en evidencia.

DISEÑO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR 2026

Sobre la base del diagnóstico técnico integral y de la metodología de priorización implementada, la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento diseñó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Escolar 2026, orientado a abordar de manera sistemática las brechas identificadas en el territorio, resguardando la seguridad de las comunidades educativas y la continuidad del servicio educativo. Este plan constituye un instrumento de gestión que permite dar respuesta organizada y oportuna a las necesidades detectadas, avanzando hacia una mejora progresiva de las condiciones de infraestructura escolar.

El plan se estructuró a partir de la identificación de líneas de intervención prioritarias, definidas en función de los componentes críticos detectados durante el levantamiento técnico, tales como sistemas eléctricos, instalaciones sanitarias, cubiertas, carpintería, cierres perimetrales, pavimentos y redes de servicios básicos, entre otros. En este marco, se establecieron diversas líneas de acción orientadas a la mantención menor y la

atención de emergencias de infraestructura, la reparación y mantención de instalaciones eléctricas, la normalización y mantención de redes de gas, la reparación de puertas, ventanas y elementos de carpintería, la mantención de áreas verdes y la poda de árboles, la limpieza de fosas y mantención de sistemas sanitarios, así como el control de plagas en los establecimientos educacionales.

En coherencia con estas líneas de intervención, el Plan de Mantenimiento 2026 se materializó mediante la ejecución de procesos licitatorios bajo la modalidad de contratos de suministro, los cuales fueron estructurados por tipología de servicio y replicados a nivel territorial. Esta estrategia permitió asegurar cobertura operativa en todo el territorio, optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la eficiencia en la ejecución de las intervenciones, fortaleciendo así la capacidad de gestión del servicio frente a las demandas de los establecimientos educacionales.

Más de \$1.000 millones para fortalecer nuestra infraestructura educativa. El plan contempla mantención y emergencias, intervención de necesidades críticas, reparación de infraestructura, mantenimiento eléctrico y de gas, limpieza de fosas, control de plagas y cuidado de áreas verdes en todo el territorio.

Licitación	Monto Total del Contrato	Monto utilizado	Monto Disponible
Mantenimiento Crítico	\$ 69.750.000	\$ 57.000.000	\$ 12.750.000
Mantenimiento Menor	\$ 530.250.000	\$ 11.335.297	\$ 518.914.703
Mantenimiento Eléctrico	\$ 126.000.000	\$ 8.765.189	\$ 117.234.811
Mantención fosas	\$ 47.000.000	\$ 8.825.000	\$ 38.175.000
Control de Plagas	\$ 102.000.000	\$ 69.750.000	\$ 32.250.000
Áreas Verdes	\$60.000.000	51.000.000	9.000.000
Normalización red Gas	\$126.000.000	-	\$126.000.000

✦ Mantenimiento

A la fecha, se han desarrollado 497 intervenciones para responder oportunamente a necesidades críticas de infraestructura, sanitarias y de mantenimiento en los establecimientos educacionales del territorio

Tipo de Servicio	Trabajos y/o reparaciones efectuadas
Fosas	34
Control de Plagas	125
Mantenimiento crítico	234
Áreas Verdes	43
Reparaciones eléctricas	61

PROGRAMACIÓN ANUAL Y ESTRATEGIA OPERATIVA

Con el objeto de asegurar una implementación efectiva del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Escolar 2026, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento desarrolló una programación anual de las intervenciones, permitiendo organizar de manera sistemática la ejecución de los servicios, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar cobertura sobre la totalidad de los establecimientos educacionales del territorio.

[Escriba aquí]

Esta programación consideró la calendarización de los procesos licitatorios, la planificación de las intervenciones en terreno y la articulación de los equipos técnicos, estableciendo una secuencia de ejecución que permitiera abordar tanto las necesidades programadas como las contingencias propias del sistema.

En este contexto, se implementó una estrategia operativa territorial, basada en la división del servicio en dos zonas, con el propósito de mejorar la eficiencia en la concurrencia de los equipos y reducir los tiempos de respuesta:

Zona A: Llay Llay, Catemu y Panquehue, con un total de 38 establecimientos educacionales.

Zona B: San Felipe, Putaendo y Santa María, con un total de 56 establecimientos educacionales.

Esta distribución permitió organizar la ejecución de los contratos de suministro de manera paralela y coordinada, asegurando una cobertura equilibrada y pertinente a las condiciones geográficas del territorio.

Asimismo, se implementó un programa rotativo de mantenimiento comunal, mediante el cual los equipos operativos realizan intervenciones periódicas en los establecimientos educacionales, conforme a una planificación semanal por comuna, permitiendo mantener una presencia activa en el territorio y abordar de manera preventiva y correctiva las necesidades detectadas.

De este modo, la Subdirección logró instalar un modelo operativo que combina planificación, ejecución territorial y capacidad de respuesta, asegurando la continuidad del servicio educativo y fortaleciendo la gestión de la infraestructura en el territorio.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (SUBTÍTULO 31) Y ESTADO ACTUAL

En paralelo a la implementación del Plan de Mantenimiento, la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento avanzó en la formulación y desarrollo de iniciativas de inversión en el marco del Subtítulo 31, orientadas a abordar brechas estructurales de la infraestructura educacional mediante proyectos de mejoramiento, conservación y reposición.

Estas iniciativas se enmarcan en el ciclo del Sistema Nacional de Inversiones, considerando etapas de formulación, evaluación social, diseño y gestión administrativa, con el objetivo de asegurar soluciones sostenibles en el tiempo y alineadas con los estándares técnicos y normativos vigentes.

Durante el período, se estructuró una cartera de proyectos de inversión, focalizada en establecimientos que presentan mayores niveles de criticidad, permitiendo avanzar desde intervenciones de carácter correctivo hacia soluciones de mayor alcance y permanencia.

CARTERA DE PROYECTOS EN DESARROLLO



Centro de Apoyo a la Educación Especial, comuna de Putaendo.

Tipo: Mejoramiento.

Monto: \$263.518.905

Estado: En revisión final en plataforma de infraestructura

[Escriba aquí]



Escuela Cerrillos, comuna de Catemu.

Tipo: Conservación

Monto: \$65.608.895

Estado: En aprobación técnica

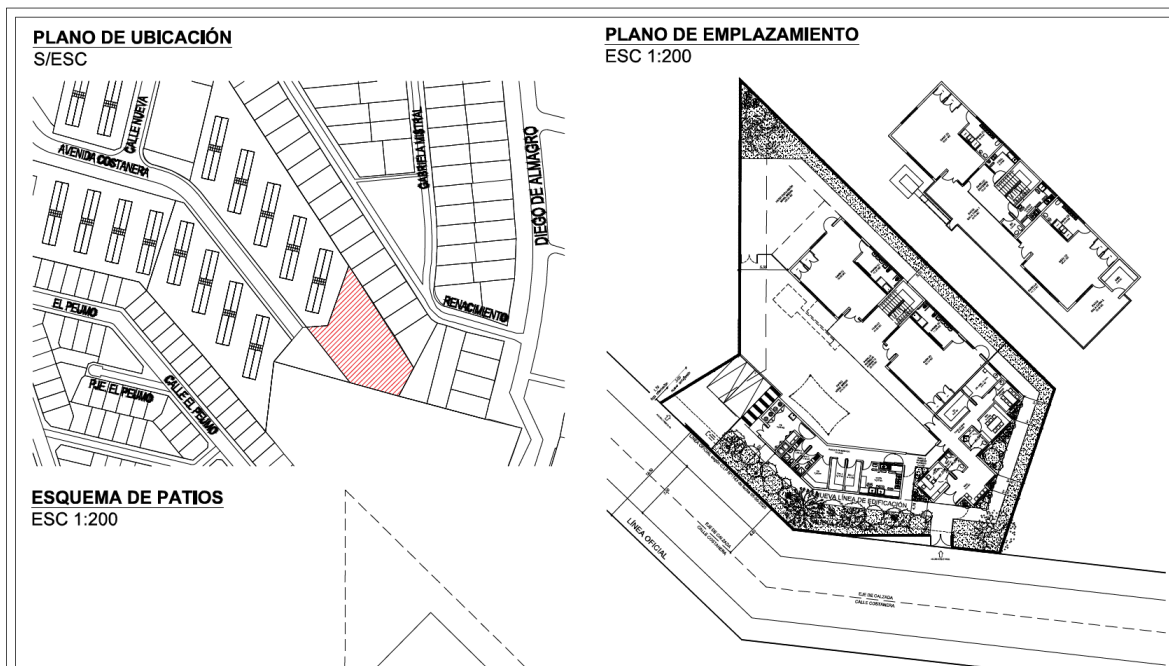


Escuela Alegría Catán Dabiké, comuna de Putaendo

Tipo: Conservación

Monto: \$27.263.136

Estado: Aprobado.



Jardín Infantil Las Cuncunitas, comuna de San Felipe

Tipo: Reposición.

Monto: \$15.000.000

Estado: Postulado a MIDESO para obtención de Recomendación Social (RS).



Jardín Infantil Los Enanitos, comuna de Catemu.

Tipo: Reposición.

Monto: \$15.000.000.

Estado: En proceso de evaluación para RS e Informe de Factibilidad de Construcción (IFC).

Comuna	Proyecto	Tipo de Proyecto	Monto (M\$)	Estado / Proceso
Putauendo	Centro de Apoyo a la Educación Especial	Mejoramiento	\$263.518.905	Ingresado a plataforma con observaciones subsanadas con fecha 24 de abril 2026.
Catemu	Escuela Cerrillos	Conservación	\$65.608.895	En aprobación técnica en plataforma Inframineducenlinea .
Putauendo	Escuela Alegría Catán Dabike	Conservación	\$27.263.136	ELEGIBLE (Con Visto Bueno de la DEP).
San Felipe	Jardín Infantil Las Concunitas	Reposición	\$15.000.000	Postulado a MIDESO para obtención de RS.
Catemu	Jardín Infantil Los Enanitos	Reposición	\$15.000.000	Postulado a MIDESO para obtención de RS.

GESTIÓN DE CONTINGENCIAS

En el marco de la gestión de infraestructura 2026, la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento implementó una línea de acción orientada a la atención de contingencias críticas, destacando la gestión y obtención de recursos extraordinarios a través de la Asignación 24.03.062, Contingencia para Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Escolar (Plan de Reactivación Educativa), del presupuesto del Programa 02 de la Dirección de Educación Pública.

Esta gestión consideró la elaboración de antecedentes técnicos por establecimiento, la priorización de casos según su nivel de criticidad y la articulación con los organismos del nivel central, lo que permitió sustentar la solicitud de declaración de riesgo en la prestación del servicio educativo ante la autoridad competente.

Como resultado, se obtuvo la resolución que declara riesgo para la continuidad del servicio educativo en siete establecimientos del territorio, permitiendo acceder a financiamiento extraordinario para la ejecución de intervenciones urgentes.

En este contexto, se gestionó una inversión total de \$184.589.000, destinada a obras correctivas en establecimientos que presentaban condiciones críticas, incluyendo intervenciones en sistemas eléctricos, servicios sanitarios, cierres perimetrales y condiciones sanitarias vinculadas al servicio de alimentación.

Las intervenciones se concentraron en los siguientes establecimientos:

- Liceo Darío Salas (\$39.876.000).
- Escuela Almendral (\$41.459.000).
- Escuela San Rafael (\$36.482.000).
- Liceo San Felipe (\$19.965.000).
- Escuela Manuel Rodríguez (\$16.972.000).
- Escuela Manuel Marín Fritis (\$14.897.000).
- Escuela El Ñilhue (\$14.938.000).

Comuna	Nombre Establecimiento	RBD	Monto (M\$)	Objeto de contrato	Estado actual
Santa María	Liceo Darío Salas	1318	39.876	Mantenición y reparación correctiva del sistema eléctrico existente	Subsanando observaciones eléctricas
San Felipe	Escuela Almendral	1274	41.459	Mantenición y reparación urgente de servicios higiénicos existentes y cierres perimetrales .	En espera de REX emergencia.
San Felipe	Escuela San Rafael	1265	36.482	Mantenición y reparación correctiva de fachadas y servicios higiénicos .	Con aprobación DEP
San Felipe	Liceo San Felipe	1264	19.965	Mantenición y reparación urgente de servicios higiénicos existentes	Con aprobación DEP
San Felipe	Escuela Manuel Rodríguez	1266	16.972	Reparación y ajuste correctivo de tramos del cierre perimetral existente	En espera de REX emergencia.
Putauendo	Escuela Manuel Marín Fritis	1301	14.897	Mantenición y reparación correctiva del sistema sanitario existente	Con aprobación DEP
Catemu	Escuela El Ñilhue	1358	14.938	Mantenición y reparación urgente de servicios higiénicos existentes	Con aprobación DEP

Estas acciones permitieron abordar situaciones que representaban un riesgo efectivo para la continuidad del servicio educativo, fortaleciendo la capacidad del Servicio para responder a contingencias y consolidando una adecuada articulación institucional en la obtención y ejecución de recursos extraordinarios.

RESULTADOS Y AVANCES

Durante el año 2025, la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento avanzó desde una etapa inicial de diagnóstico hacia la instalación efectiva de un modelo de gestión operativa de la infraestructura escolar, con presencia territorial y capacidad de respuesta. En este contexto, se implementó el Plan de Mantenimiento 2026, permitiendo desplegar intervenciones en el territorio, destacando la cobertura en 93 establecimientos con control de plagas, 46 con mantenimiento crítico, 30 con mantención de áreas verdes y 24 con limpieza de fosas.

Asimismo, se consolidó un sistema de mantenimiento basado en programación anual y estrategia territorial, mejorando la cobertura y los tiempos de respuesta frente a requerimientos y contingencias.

En paralelo, se avanzó en el desarrollo de proyectos de inversión (Subtítulo 31), orientados a abordar brechas estructurales, y en la gestión de recursos extraordinarios mediante la Asignación 062, lo que permitirá resolver situaciones críticas que afectan la continuidad del servicio educativo.

En su conjunto, estos avances dan cuenta de la instalación de un sistema de gestión que integra diagnóstico, planificación y ejecución, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y funcionamiento en los establecimientos educacionales del territorio.

DESAFÍOS Y PROYECCIÓN

De cara al período 2026–2027, el principal desafío del Servicio en infraestructura escolar es consolidar el modelo de gestión de infraestructura, avanzando decididamente desde una lógica reactiva hacia una gestión preventiva, planificada y sostenible en el tiempo.

En esta línea, se proyecta fortalecer el mantenimiento preventivo como eje estructural de la gestión, reducir la ocurrencia de contingencias críticas, y asegurar una ejecución presupuestaria oportuna y eficiente, alineada con las prioridades técnicas del territorio.

[Escriba aquí]

Asimismo, se continuará avanzando en el desarrollo y ejecución de la cartera de proyectos de inversión, con el objetivo de disminuir brechas estructurales históricas y mejorar los estándares de infraestructura de los establecimientos educacionales.

◆ Proyectos Subtítulo 31 (2027)

Respecto a la planificación de inversiones para el año 2027, se presenta la cartera proyectada de iniciativas asociadas al Subtítulo 31:

Comuna	Proyecto	Tipo de Proyecto	Monto (M\$)	Estado / Proceso
San Felipe	Escuela John Kennedy	Conservación	\$300.000	Formulación
San Felipe	Liceo Corina Urbina	Conservación	\$325.000	Formulación
Llay Llay	Escuela Las Palmas	Conservación	\$400.000	Formulación
San Felipe	Jardín Infantil Pingüinitos.	Conservación	\$320.000	Formulación
Catemu	Liceo Bicentenario Fernando Silva Castellón	Conservación	\$150.000	Formulación
Catemu	Escuela El Cobre (La Colonia)	Conservación	\$672.000	Formulación

TOTAL: \$ 2.167.000 (M\$)

9. Gestión financiera y presupuestaria

El Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua tiene a su cargo la gestión de 94 proyectos educativos públicos, distribuidos en las comunas de San Felipe, Panquehue, Putaendo, Llay Llay, Catemu y Santa María. Estos establecimientos comprenden distintos niveles educativos, incluyendo salas cuna, jardines infantiles, educación parvularia, educación básica, enseñanza media en sus modalidades científico-humanista y técnico-profesional, así como educación impartida en contexto de encierro.

En este contexto, el presupuesto 2026 del Servicio Local se enmarca en el proceso de implementación y administración efectiva de estos establecimientos educacionales, abarcando una dotación aproximada de 3.133 funcionarios, entre docentes y asistentes de la educación, y una matrícula estimada de 13.675 estudiantes, distribuidos en 67 Establecimientos Educacionales a lo largo del territorio. A lo anterior, se suma la administración de 27 jardines infantiles, cuya matrícula total asciende a 1.371 niños y niñas, incorporando así la gestión educativa del nivel parvulario como parte integral de la planificación territorial.

Programa	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecución
P01	21 GASTOS EN PERSONAL	1.189.949.000	1.122.651.755	94,3%
P01	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	368.666.000	339.354.986	92,0%
P01	25 INTEGROS AL FISCO	20.000	0	0,0%
P01	26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0,0%

P01	29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178.580.000	159.310.448	89,2%
P01	34 SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	0	0,0%
P01	35 SALDO FINAL DE CAJA	10.000	0	0,0%
Total		\$1.737.235.000	\$1.621.317.189	93,3%

Gestión financiera y ejecución presupuestaria 2025

Durante el año 2025, el Servicio Local de Educación Pública del Aconcagua contó con un presupuesto total de \$1.737.235.000, alcanzando una ejecución de \$1.621.317.189, equivalente al 93,3% del total disponible. Este nivel de ejecución da cuenta de una gestión presupuestaria eficiente, orientada a asegurar la continuidad del servicio educativo en el territorio.

Los recursos se concentraron principalmente en el ítem de gastos en personal, que alcanzó una ejecución del 94,3%, permitiendo cumplir con las obligaciones laborales y garantizar la estabilidad de los equipos educativos. Asimismo, el ítem de bienes y servicios de consumo presentó una ejecución del 92,0%, lo que posibilitó asegurar el funcionamiento operativo del propio Servicio Local.

En materia de inversión, la adquisición de activos no financieros alcanzó un 89,2% de ejecución, reflejando avances en el fortalecimiento de las condiciones materiales, equipamiento e infraestructura del sistema educativo.

Por su parte, las partidas sin ejecución corresponden a ítems de carácter eventual o contingente, cuya utilización depende de necesidades específicas durante el período.

Presupuesto Exploratorio:

Basándose en el levantamiento de información realizado en el Exploratorio Presupuestario se toma como muestra los balances de Ejecución presupuestarios para establecer las subvenciones recibidas por cada establecimiento y Jardín Infantil VTF, además de las necesidades existentes para el correcto desarrollo de las actividades educacionales, en esa línea se consideran ingresos por MM\$ 68.532 cuya distribución es la siguiente:

<i>Denominación</i>	<i>Monto</i>	<i>%Part</i>
<i>Subvenciones a los Establecimientos Educativos</i>	\$ 47.166.929	69%
<i>Junta Nacional de Jardines Infantiles</i>	\$ 4.288.120	6%
<i>Dirección de Educación Pública Programa 02</i>	\$ 16.077.398	23%
<i>Transferencias Para Gastos De Capital</i>	\$ 1.004.800	1%
<i>Otros</i>	\$ 70	0%
<i>Total, Ingresos</i>	\$ 68.532.557	100%

[Escriba aquí]

Dentro de las Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, debemos destacar que estás corresponden a Subvención General, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa Integración Escolar (PIE), Subvención de Mantenimiento, Pro-Retención además de las asignaciones correspondientes a la Carrera Docente (BRP, Tramo, Alumnos Prioritarios) que varía con base en la cantidad de horas, desarrollo profesional docente y IVE de cada establecimiento.

Por otro lado, dentro de la Dirección de Educación Pública (P02), se considera tanto el FAEP para el año 2026, como el FIGA orientado a cubrir el déficit financiero en la operación de los Establecimientos Educacionales.

Variaciones entre exploratorio y proyecto de Ley de Presupuesto Año 2026 promulgada

De acuerdo con la información entregada en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 las variaciones en los ingresos (exploratorio vs PLP2026) son las siguientes:

<i>Denominación</i>	<i>Exploratorio</i>	<i>PLP 2026</i>	<i>Var. CLP</i>	<i>Var. %</i>
<i>Subvenciones a los Establecimientos Educacionales</i>	\$ 47.166.929	46.336.880	(830.049)	-2%
<i>Junta Nacional de Jardines Infantiles</i>	\$ 4.288.120	4.186.621	(101.499)	-2%
<i>Dirección de Educación Pública Programa 02</i>	\$ 16.077.398	9.940.345	(6.137.053)	-38%
<i>Transferencias Para Gastos De Capital</i>	\$ 1.000.040	385.506	(614.534)	-61%
<i>Otros</i>	\$ 70	90	20	29%
<i>Total Ingresos</i>	\$ 68.532.557	60.849.442	(7.683.115)	-11%

Cabe señalar, que los fondos entregados por la Dirección de Educación Pública se dividen en dos conceptos Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y Fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa (FIGA).

FAEP 1.513.306
FIGA 8.427.039

Dentro de los Servicios Locales de la Región de Valparaíso, SLEP del Aconcagua, solo queda detrás de Costa Central. Sin embargo, si realiza el análisis por matrícula, nuestro SLEP es el que recibe más fondos por estudiantes por el concepto.

Transporte escolar

Transporte escolar para Educación Parvularia

La implementación de estos recorridos genera beneficios directos tanto para los estudiantes como para sus familias y para la gestión institucional de los jardines infantiles.

En primer lugar, el transporte escolar reduce barreras de acceso. Muchas familias residen en sectores apartados, rurales o con conectividad limitada, lo que dificulta el traslado diario de los niños y niñas hacia los establecimientos. En ese contexto, disponer de transporte financiado o gestionado institucionalmente facilita el ingreso efectivo a la educación inicial.

En segundo lugar, el servicio contribuye a mejorar la asistencia y permanencia. Cuando el traslado está asegurado, disminuye la probabilidad de inasistencia asociada a problemas de movilización, distancia, condiciones climáticas o restricciones económicas del hogar. Esto favorece trayectorias educativas más regulares desde la primera infancia.

Asimismo, el transporte escolar fortalece la equidad territorial, ya que permite que niños y niñas de sectores rurales o más alejados accedan en igualdad de condiciones a la oferta educativa disponible, evitando que la localización geográfica se transforme en un factor de exclusión.

Transporte escolar para Jardines Infantiles de SLEP

Un total de 16 líneas de transporte destinadas a jardines infantiles de las comunas de Santa María, Putaendo, Catemu, Panquehue, San Felipe y Llay Llay, las cuales permiten el traslado de niños y niñas desde sectores urbanos, rurales y de mayor dispersión territorial hacia sus respectivos establecimientos.

En términos generales, el servicio de transporte presenta una alta relevancia para asegurar el acceso efectivo a la educación parvularia, particularmente en comunas con sectores alejados, rurales o con dificultades de conectividad. Además, constituye un apoyo concreto para las familias, reduciendo barreras de ingreso y favoreciendo la asistencia regular.

Cobertura

En conjunto, estas 16 líneas permiten atender aproximadamente 437 alumnos, lo que evidencia una cobertura significativa del servicio de transporte en el nivel parvulario.

Asimismo, la suma de los montos informados asciende a aproximadamente \$264.560.460, constituyendo una inversión relevante para garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo.

Se observa que los recorridos con mayores costos se concentran en comunas y sectores con mayor dispersión geográfica, particularmente en Putaendo y algunos sectores de Catemu y Llay Llay, donde las distancias, la ruralidad y la menor densidad poblacional incrementan el costo operativo por estudiante transportado.

Transporte escolar establecimientos educacionales:

La distribución presupuestaria evidencia que los montos más altos se concentran en establecimientos o recorridos con alta cobertura territorial o con mayor complejidad

[Escriba aquí]

operativa. Entre los casos más destacados se encuentran:

- Liceo Bicentenario Panquehue: \$72.800.000
- Liceo Darío Salas de Santa María: \$71.400.000
- Recorrido 6 de Catemu: \$64.000.000
- Escuela San Alberto de Putaendo: \$53.100.000
- Recorrido múltiple de Llay-Llay: \$49.300.000
- Liceo Rinconada de Silva de Putaendo: \$41.700.000

Esto permite inferir que el presupuesto de transporte se relaciona directamente con factores como distancia, número de sectores cubiertos, dispersión territorial, condición rural y necesidades específicas de los estudiantes atendidos.

El transporte escolar constituye una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la educación, especialmente en territorios donde las distancias, la ruralidad o la limitada conectividad dificultan el acceso regular a los establecimientos.

Uno de los principales beneficios es la reducción de barreras de acceso. Cuando los estudiantes cuentan con un sistema de traslado organizado, disminuyen las dificultades asociadas a distancia, costos de movilización, tiempos de viaje y condiciones geográficas adversas. Esto es especialmente importante en comunas como Putaendo, Santa María, Catemu y Panquehue, donde existen sectores rurales o apartados.

Asimismo, el transporte escolar contribuye de manera directa a mejorar la asistencia y puntualidad. Al existir un servicio formal y estable, se reducen las inasistencias derivadas de problemas de traslado y se favorece la continuidad de las trayectorias escolares. Esto tiene impacto no sólo en el aprendizaje, sino también en la retención de estudiantes en el sistema educativo.

Otro beneficio relevante es el fortalecimiento de la equidad territorial. El transporte permite que estudiantes de localidades más alejadas accedan a establecimientos con mejores condiciones pedagógicas, mayor oferta educativa o programas específicos, evitando que el lugar de residencia limite las oportunidades de aprendizaje.

Desde el punto de vista de la gestión institucional, este servicio también favorece la estabilidad de la matrícula. Un establecimiento que dispone de transporte escolar mejora su capacidad de atraer y retener estudiantes, ya que entrega una solución concreta a una de las principales dificultades que enfrentan muchas familias. En consecuencia, el transporte no sólo apoya la asistencia, sino que también fortalece la sostenibilidad de la matrícula escolar.

En establecimientos que atienden población con mayores necesidades de apoyo, como el Centro de Apoyo a la Educación Especial o la Escuela Especial Sagrado Corazón, el transporte adquiere además un valor especialmente sensible, porque facilita el acceso de estudiantes que requieren condiciones más adecuadas de traslado y acompañamiento.

En síntesis, los recorridos y montos informados reflejan una inversión significativa en transporte escolar para asegurar el acceso de estudiantes a establecimientos educacionales en distintas comunas de la provincia. La distribución presupuestaria da cuenta de realidades territoriales diversas, donde comunas con mayor dispersión o cobertura de sectores presentan montos más elevados.

Desde una perspectiva técnica, el transporte escolar debe entenderse como una inversión estratégica, ya que mejora el acceso, fortalece la asistencia, favorece la permanencia estudiantil, promueve la equidad territorial y contribuye a sostener la matrícula de los establecimientos. En ese sentido, su continuidad resulta esencial para el adecuado funcionamiento del sistema educativo y para garantizar oportunidades de aprendizaje en condiciones más equitativas.

Inversión Total: \$956.900.000

A través de las gestiones realizadas por el Servicio Local en 2025, se proyecta brindar transporte a un total **2.937 estudiantes y párvulos del territorio**.

Seguimiento contratos críticos para inicio del año escolar

La cartera presenta un avance importante, dado que una parte significativa de los contratos estratégicos ya se encuentra en ejecución. Esto permite sostener razonablemente la operación de los establecimientos durante el año 2026. No obstante, persisten algunos procesos que requieren seguimiento prioritario, particularmente aquellos vinculados a abastecimiento, conectividad y materiales pedagógicos.

Se observa además que varios contratos responden a una lógica de continuidad operativa, es decir, no sólo habilitan la apertura del año escolar, sino que sostienen su desarrollo normal. Esto es especialmente visible en materias como calefacción, mantención, control de plagas, limpieza, transporte escolar y suministros de impresión.

Importancia de los convenios de suministro para la apertura del año escolar

Los convenios de suministro cumplen una función estratégica en la gestión educacional, ya que permiten asegurar la disponibilidad continua, oportuna y flexible de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de los establecimientos educacionales y jardines infantiles. En territorios como la provincia de San Felipe y particularmente en comunas como Llay-Llay, Putaendo, San Felipe, Panquehue, Catemu y Santa María, esta herramienta resulta aún más relevante debido a la dispersión territorial, la diversidad de requerimientos operativos y la necesidad de dar respuesta rápida a contingencias.

Esto permite asegurar condiciones mínimas de funcionamiento desde el inicio del periodo lectivo. La disponibilidad de materiales de oficina, útiles, elementos de aseo, insumos de impresión, servicios de mantención, control de plagas, calefacción y transporte escolar incide directamente en la capacidad de los establecimientos para iniciar clases en condiciones adecuadas.

Asimismo, los convenios favorecen la continuidad operacional, evitando quiebres de stock o retrasos en contrataciones aisladas. Esto es fundamental en jardines infantiles y escuelas que requieren respuestas rápidas para atender necesidades diarias de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos.

[Escriba aquí]

Del mismo modo, contribuyen a una mayor eficiencia administrativa y presupuestaria, ya que permiten ordenar la demanda institucional, reducir tiempos de compra y facilitar la programación del gasto. En sistemas educativos con alta dispersión territorial, esta modalidad permite atender requerimientos múltiples sin tener que iniciar procesos individuales para cada necesidad menor.

Su existencia fortalece la equidad territorial, dado que posibilita abastecer con mayor regularidad a establecimientos ubicados en comunas y sectores con mayores dificultades logísticas. Esto es especialmente importante para jardines infantiles y escuelas rurales o semiurbanas, donde cualquier retraso en servicios básicos puede afectar con mayor intensidad el funcionamiento diario.

En el caso de la provincia de San Felipe, la adecuada ejecución de estos contratos y convenios impacta de manera directa en la capacidad institucional para sostener la prestación del servicio educativo en todas las comunas involucradas. La existencia de contratos activos en materias como transporte escolar, calefacción, mantención de establecimientos, servicios sanitarios y control de plagas, permite reducir riesgos operacionales y dar continuidad al proceso educativo.

Por otra parte, contratos como materiales de oficina, kits escolares, material didáctico y suministros técnicos para liceos, si bien pueden parecer de apoyo, son fundamentales para asegurar una experiencia educativa adecuada, apoyar la gestión pedagógica y administrativa, y generar condiciones materiales mínimas para el aprendizaje.

En particular, para los jardines infantiles, la disponibilidad oportuna de insumos, servicios sanitarios, control de plagas, material pedagógico y transporte, tiene un efecto aún más sensible, ya que la educación parvularia requiere condiciones de seguridad, higiene, cuidado y accesibilidad especialmente rigurosas.

En síntesis, el estado actualizado de los contratos muestra una base operativa relevante ya activada para el año 2026, con una proporción importante de procesos en ejecución y algunos otros aún en fases de adjudicación, formalización o preparación técnica.

10. Planificación y Control de Gestión

Durante el año 2025 desde la subdirección de Planificación se generaron las bases estratégicas para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo óptimo de los objetivos estratégicos tanto ministeriales como institucionales, tales como:

- Creación del formulario A1: El Formulario A1 es el documento oficial utilizado para la presentación de las definiciones estratégicas de las instituciones públicas ante la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. Su función primordial es establecer la "carta de navegación" de la institución para el año presupuestario respectivo, vinculando los recursos asignados con los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Creación del formulario H: El Formulario H tiene como objetivo principal sistematizar la información relevante de un programa para facilitar su seguimiento y evaluación ex-ante y ex-post. En este documento se declaran los componentes, la población objetivo y los costos asociados.

- Creación y sanción de convenios de desempeño de los directivos de II Nivel Jerárquico: Instrumentos de gestión que suscriben los directivos que reportan directamente al Director Ejecutivo (Subdirectores según la estructura del SLEP). Su propósito es establecer metas concretas y medibles que tributen directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución y del Director Ejecutivo. En el SLEP del Aconcagua se firmaron los convenios de desempeño de las áreas de Administración y Finanzas; Gestión y Desarrollo de Personas; Planificación y Control de Gestión; Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico; e Infraestructura y Mantenimiento.
- Sanción del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y Plan de Mejoramiento a la Gestión 2026: La creación del PMG y del CDC constituye el eje de la Gestión por resultados del servicio, transformando la planificación estratégica en metas operativas con incentivos asociados. En términos organizacionales, estos instrumentos obligan a la estandarización de procesos de soporte (calidad, transparencia y finanzas) y fomentan la colaboración entre equipos para alcanzar productos específicos.
- Plan Anual Local 2026: Sirve para operativizar la estrategia de mediano plazo definida en el Plan Estratégico Local (PEL), traduciéndola en acciones concretas, metas específicas y recursos financieros para un año escolar determinado. Entre sus funciones encontramos: Preparación operativa, Asignación de recursos, Articulación Territorial y Base para el control de gestión.
- Cumplimiento de Metas Plan de Mejoramiento a la Gestión (PMG) 2025: Durante el 2025 se ejecutaron las acciones comprometidas en el PMG 2025 permitiendo a nuestro servicio el cumplimiento óptimo del 100%.

Desafíos de planificación y control de gestión

Para el 2026 los grandes desafíos que enfrenta la subdirección de Planificación y Control de Gestión es lo siguiente:

- Creación del primer Plan Estratégico Local: La creación del primer Plan Estratégico Local (PEL) del SLEP del Aconcagua constituye un desafío de gestión sin precedentes, al enfrentar la tarea de amalgamar las realidades educativas de diversas comunas en una sola identidad territorial y estratégica. El principal reto radica en transitar desde una administración municipal fragmentada hacia un modelo de educación pública centralizado en lo técnico pero descentralizado en lo territorial, asegurando que las metas institucionales no solo cumplan con la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), sino que también respondan fielmente a las particularidades geográficas y socioeducativas del valle del Aconcagua. Este proceso exige un alto rigor técnico para balancear las expectativas de las comunidades con las capacidades presupuestarias y normativas del Servicio.

El proceso de construcción, fundamentado en el Artículo 45 de la Ley N° 21.040,

[Escriba aquí]

se basa en un diagnóstico participativo y multidimensional que involucra a los Consejos Locales, directivos, docentes y estudiantes. Esta fase de diseño estratégico no es meramente consultiva; es un ejercicio de gobernanza que busca priorizar líneas de acción en infraestructura, convivencia escolar y mejora de los aprendizajes. Como efecto inmediato, la sanción del PEL genera una alineación obligatoria de todos los instrumentos de gestión derivados: el Plan Anual Local (PAL) debe ser el brazo operativo de esta estrategia, mientras que los Convenios de Gestión del Director Ejecutivo y de Desempeño Colectivo (CDC) quedan supeditados al cumplimiento de los indicadores de largo plazo aquí establecidos. En última instancia, el PEL dota al Servicio de una "carta de navegación" que garantiza la continuidad de las políticas educativas más allá de las contingencias, dotando de estabilidad, sentido y eficiencia al uso de los recursos públicos en el territorio.

- **Cumplimiento de metas institucionales 2026:** El cumplimiento de los instrumentos de gestión en el SLEP del Aconcagua constituye el eje de la rendición de cuentas institucional, demostrando la eficacia en el logro de los compromisos adoptados ante la DEP y la DIPRES. Durante este periodo, se destaca el cumplimiento de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y del Convenio de Gestión Educacional (CGE), los cuales han permitido estandarizar procesos críticos y asegurar que la administración de los recursos financieros sea coherente con los objetivos del Formulario A1. Esta gestión se ve reflejada en un alto porcentaje de ejecución de las acciones programadas en el Plan Anual Local (PAL), garantizando que el despliegue del Servicio responda directamente a las necesidades priorizadas en el Plan Estratégico Local (PEL) de nuestro territorio. Asimismo, la implementación de los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y de Segundo Nivel Jerárquico ha fortalecido la cultura de responsabilidad institucional, vinculando el desempeño de los equipos de trabajo con resultados medibles que impactan en la calidad del servicio educativo. Este marco de control, amparado en los Artículos 21 y 45 de la Ley N° 21.040, asegura que la gestión no solo sea transparente y apegada a la legalidad, sino que también sea eficiente en la entrega de bienes y servicios a nuestras comunidades. De este modo, el Servicio consolida una gobernanza orientada a resultados, cumpliendo con el mandato de modernización del Estado y mejora continua de la educación pública.
- **Levantamiento de inventario parque tecnológico:** Durante el primer semestre se espera tener un inventario completo de los equipos y equipamiento tecnológico de nuestros 94 establecimientos educacionales. Esto permitirá una toma de decisiones eficaz y eficiente permitiendo el adecuado uso de los recursos disponibles.
- **Dotar de un servicio de impresión de alto estándar para los 94 establecimientos educacionales de la provincia del Aconcagua pertenecientes al SLEP.**

Procedimientos disciplinarios heredados de los DAEM

Tras el proceso de implementación del Servicio Local, los equipos jurídicos del SLEP realizaron un catastro de los procedimientos disciplinarios susceptibles de traspaso.

Estado	San Felipe	Panquehue	Llay Llay	Putendo	Catemu	Santa María	Total
Tramitación	171	6	21	21	27	9	255
Concluidos	40	0	0	0	0	0	40
Total	211	6	21	21	27	9	295

Desafíos y Proyecciones 2026–2027

Durante el próximo período, el principal desafío del Servicio Local de Educación Pública de Aconcagua será avanzar desde una etapa de instalación hacia una fase de consolidación institucional, fortaleciendo capacidades internas, asegurando continuidad operativa y profundizando el foco en la mejora del servicio educativo. En este marco, se proyectan los siguientes desafíos estratégicos:

1. Consolidar la continuidad operacional del Servicio

Fortalecer los procesos habilitantes y críticos que permiten el funcionamiento regular del sistema educativo, resguardando la continuidad de servicios esenciales como remuneraciones, transporte escolar, alimentación, conectividad, soporte administrativo y mantenimiento de establecimientos. Esto supone avanzar hacia procesos más estandarizados, preventivos y con mayores niveles de trazabilidad y control.

2. Mejorar los resultados educativos del territorio

Profundizar el acompañamiento técnico-pedagógico a los establecimientos, fortaleciendo estrategias orientadas a mejorar aprendizajes, asistencia, retención escolar, convivencia educativa y trayectorias escolares, con especial atención a los desafíos de educación media, formación técnico-profesional y primera infancia.

3. Avanzar en una cartera de proyectos e intervenciones que permita abordar brechas históricas de infraestructura, fortaleciendo tanto el mantenimiento preventivo como la ejecución de iniciativas de inversión que mejoren las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionamiento de los establecimientos educacionales.

4. Fortalecer la gestión de personas y las capacidades institucionales

Consolidar la dotación del Servicio, fortalecer procesos asociados a gestión de personas, desarrollo organizacional y soporte a equipos, mejorando la coordinación interna y asegurando que la estructura institucional cuente con las capacidades necesarias para responder a las exigencias del sistema.

5. Implementar y consolidar los instrumentos de planificación estratégica (PEL/PAL)

Avanzar en la implementación progresiva del Plan Estratégico Local (PEL) y del Plan Anual Local (PAL), como instrumentos orientadores de la gestión institucional, asegurando que la planificación, la asignación de recursos y las acciones del Servicio respondan a prioridades definidas con pertinencia territorial y participación de las comunidades educativas.

En su conjunto, estos desafíos buscan consolidar un Servicio Local con mayor
[Escriba aquí]

capacidad de gestión, orientado a resultados y centrado en garantizar una educación pública de calidad para el territorio del Aconcagua.



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA SLEP DEL ACONCAGUA 2026